



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 001 23 DE JUNIO DE 2021

Por la cual se resuelve el desistimiento, presentado por el vocero de la Normativa denominada **CABILDO ABIERTO**.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL MANAURE BALCON DEL CESAR – CESAR DEL ESTADO CIVIL

En uso de, sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de las leyes Estatutarias 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 001 de 24 de julio de 2020, se reconoció al vocero a el señor **FREDY ESCOBAR MONCADA**, identificado con cedula 71.707.480 de Medellín.

Que en fecha 23 de junio de 2021, el señor **FREDY ESCOBAR MONCADA**, presentó formalmente en este despacho, **desistimiento** de la iniciativa del **CABILDO ABIERTO**, la cual tiene como objeto tratar el tema: **“La Inversión Pública en el Desarrollo Rural y Vivienda para la Reincorporación de Excombatientes en el Marco de la Sentencia de la Corte Constitucional Sobre Pretensión de Ancestralidad de la Comunidad Yukpa**.

Que de acuerdo al párrafo de artículo 5 de la ley 1775 de 2015, que a continuación se cita “para todos los efectos legales, el vocero del comité promotor será el responsable de las actividades administrativas, financieras de campaña de la Iniciativa Popular o Normatividad, así como la vocería durante el trámite de la iniciativa del **CABILDO ABIERTO**, la cual tiene como objeto tratar el tema: **“La Inversión Pública en el Desarrollo Rural y Vivienda para la Reincorporación de Excombatientes en el Marco de la Sentencia de la Corte Constitucional Sobre Pretensión de Ancestralidad de la Comunidad Yukpa”**. Una vez exista **desistimiento** por parte del vocero, quedaría sin piso jurídico la iniciativa, por lo que sería necesario la inscripción de un nuevo comité.

En merito a lo anterior expuesto en este despacho y con el oficio de fecha 11 de mayo del presente año.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO, presentado por señor **FREDY ESCOBAR MONCADA**, de la iniciativa del **CABILDO ABIERTO**, la cual tiene como objeto tratar el tema: **“La Inversión Pública en el Desarrollo Rural y Vivienda para la Reincorporación de Excombatientes en el Marco de la Sentencia de la Corte Constitucional Sobre Pretensión de Ancestralidad de la Comunidad Yukpa**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al señor **FREDY ESCOBAR MONCADA**, del presente Acto Administrativo.

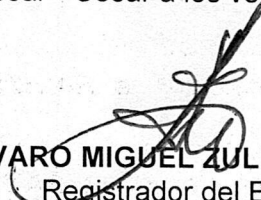
ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Ministerio Publico en cabeza del señor Personero Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al Consejo Nacional Electoral y a la Dirección de Gestión Electoral.

La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manaure Balcón del Cesar - Cesar a los veinticuatro (23) días del mes de junio de 2021.


ALVARO MIGUEL ZULETA GUTIERREZ
Registrador del Estado Civil
Manaure Balcón del Cesar - Cesar

Registraduría Municipal de Manaure Balcón del Cesar

Calle 3 No. 6 - 68 Barrio Centro Teléfono 579 00 50 - www.registraduria.gov.co